

El caso del GDEBA

Breve recorrido de la gestión documental electrónica en la Argentina reciente



Mariana Candia (UNPAZ)
y Andrés Rabosto (CONICET/UMAI/UNPAZ)

La implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica en la provincia de Buenos Aires marca un cambio de paradigma en la administración, un avance en la informacionalización del Estado. Desnuda también algunas falencias en la seguridad, control y gestión del sistema. Problemas agudizados por el carácter “importado” o “forzado” del proceso de implementación, así como por el déficit de infraestructura confirman la necesidad de un Estado activo cuando se trata de Software Público.

Introducción

Tratemos de imaginar todas las actividades de la vida social y económica cotidianas que implican en mayor o menor medida la intervención de una organización estatal. Cosas tan mundanas y recurrentes –y a la vez variadas– como una persona renovando su registro de conducir, la aprobación de un nuevo medicamento, registrar un nacimiento, la elección del presidente de una sociedad de fomento, una empresa importando juguetes, legalizar un título secundario, la reparación de un semáforo, una pareja que se compra un departamento, un empleado público que pide vacaciones o la jubilación de un obrero implican diariamente la producción, búsqueda y recepción de una enorme cantidad de documentos por parte de las distintas agencias del Estado argentino. Cómo gestionar esa masa de documentos constituye un gran desafío.

Históricamente el paradigma de gestión vigente en la administración pública se basó exclusivamente en el soporte papel. Un conjunto de leyes y normas de medio siglo de antigüedad dictaban meticulosamente la serie de actos por medio de los cuales se debe desenvolver la actividad de los organismos administrativos, la cual se desarrollaba únicamente por medio de expedientes, compuestos de fojas cuyos márgenes estaban fijados al milímetro.

Los expedientes funcionaron entonces como soporte de la relación de los ciudadanos con la administración pública. Pero los mismos pueden sufrir deterioro, extravío, adulteraciones, etc. Sin mencionar el problema que presenta la conservación, almacenamiento y búsqueda de ese enorme volumen de papel. A esto se le suma la mala comunicación entre organismos públicos, que funcionan como compartimentos estancos, multiplicándose la carga burocrática para los particulares cuando deben realizar un trámite.

Naturalmente, este ha sido un mal necesario durante gran parte de la historia, pero desde luego carente de sentido con el advenimiento de lo que algunos autores caracterizan como capitalismo informacional (Castells, 1997; Fuchs, 2011) o cognitivo (Moulier-Boutang, 2011), donde el soporte digital de la información posibilita una gestión documental radicalmente distinta a la basada en el soporte en papel. Sin embargo, los Estados en general, y el argentino en particular, han marchado a la zaga en materia de informacionalización.

En las últimas décadas se incorporaron a la gestión administrativa sistemas informáticos. Sin embargo, en lugar de abordar la problemática desde una lógica integral, se aplicaron sistemas de digitalización que, de todos modos, tenían como eje el documento físico bajo los mismos procesos administrativos y normativos. Se utilizaron múltiples sistemas de seguimiento fragmentarios, que se limitaban a mostrar en qué etapa de tramitación se encontraba un expediente determinado, para poder ubicarlo físicamente y así consultar su contenido. El resultado fue la superposición de estos sistemas con los tradicionales expedientes en papel, sin lograr erradicarlos. Se duplicó así la información existente en soporte físico y digital. Es decir, se digitalizan documentos físicos a la vez que se los mantiene; y se imprime y almacena información que había nacido en soporte digital.

Sin embargo, desde 2016, como parte central del Plan de Modernización del Estado y teniendo como principal objetivo la despapelización total de la gestión de documentos en la administración pública, se implementó a nivel nacional el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registro de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.¹

1 El GDE está pensado como un ecosistema en el que encajan distintos módulos. Los módulos principales que lo integran son:

- Escritorio Único (EU): es la interfaz que permite navegar por todos los módulos que integran el sistema.
- Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO): es el módulo que permite crear, firmar, registrar y archivar todos los documentos oficiales electrónicos.
- Expediente Electrónico (EE): es el módulo que se utiliza para la caratulación de expedientes electrónicos, la vinculación de documentos que lo componen, su tramitación, manejo y consulta.
- Comunicaciones Oficiales (CCOO): es el módulo que permite la generación, registro y archivo de documentos comunicables.

En este breve artículo nos proponemos reseñar el estado de la implementación gestión documental digital en la provincia de Buenos Aires, resaltando los avances, límites y principales desafíos del proceso. En la sección 2 nos referimos brevemente a la implementación del sistema GDE a nivel nacional y a las características del mismo, así como a los resultados arrojados por las auditorías realizadas. En la sección 3 abordamos el estado de situación de la implementación de GDEBA en la PBA. La sección 4 concluye el artículo con algunas reflexiones sobre el proceso de implementación del GDE y el GDE-BA y sobre las potencialidades que podría tener el desarrollo de *software* público y libre por parte del Estado, dadas las limitaciones destacadas por las auditorías y los escollos encontrados.

El Plan de Modernización del Estado y la implementación del GDE

En 2016, a poco de haber asumido, el gobierno de Cambiemos estableció el Plan de Modernización del Estado mediante el Decreto N° 434. La norma declara tener “el objetivo de desarrollar una gestión de gobierno que brinde servicios de calidad en forma simple, eficiente y moderna, mediante el uso de informática, conectividad, herramientas colaborativas y gobierno abierto”, siendo el ámbito de aplicación la administración central, los organismos descentralizados, las entidades autárquicas, y las empresas y sociedades del Estado. A su vez, una serie de decretos y resoluciones designaron al entonces Ministerio de Modernización (hoy Secretaría) como administrador del sistema y otorgaron validez jurídica al documento digital, la firma electrónica y la firma digital.²

La iniciativa sigue los lineamientos generales del Plan de Modernización de la Administración Pública, de la Ciudad de Buenos Aires, que estableció la digitalización de todos los trámites y comunicaciones del Gobierno de la Ciudad mediante el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) (Piana, 2016).

Dentro del plan nacional se destaca el eje de Tecnología y Gobierno Digital, que fija el objetivo de implementar una plataforma horizontal informática de generación de documentos y expedientes electrónicos que sea utilizada por toda la administración a los fines de facilitar la gestión documental, el acceso y la perdurabilidad de la información, la reducción de los plazos en las tramitaciones y el seguimiento público de cada expediente (Decreto N° 434/16). Esencialmente, se proponía trasladar a nación la experiencia reciente en materia de digitalización llevada a cabo en la CABA mediante el SADE. Así, el GDE se convirtió en el primer sistema de gestión documental transversal a toda la administración pública nacional y tuvo un gran impacto en la erradicación del modelo vigente basado en el documento-papel, con el logro de la migración total de la burocracia de nación hacia la gestión digital.³

A su vez, posee un sistema de firma digital que permite que los documentos se procesen en forma totalmente electrónica con la misma validez jurídica que la firma manuscrita.

La otra iniciativa importante es el módulo de Trámites a Distancia (TAD) que es el medio de interacción del ciudadano con el sector público, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones, entre otros (Decreto N° 1063/2016).

² Decreto N° 561/16, Resolución Ministerio de Modernización 3/2016, Ley N° 25506, entre otras.

³ Los siguientes números, extraídos del Informe de Gestión 2020 de la Secretaría de Innovación Pública de la Nación, nos dan una idea del volumen de trabajo de la plataforma: mediante el sistema GDE durante el 2020 se generaron casi 8 millones de nuevos expedientes, resultando un 38% de aumento sobre el año

Esta situación implicó avances valiosos en la informatización de la administración pública y ha permitido, entre otras cosas, la continuidad de la tramitación de expedientes y la gestión administrativa durante la pandemia de COVID-19.⁴ Sin embargo, si bien aquí no intentamos evaluar la implementación del Plan de Modernización ni del GDE, debemos mencionar que el mismo presenta serias falencias sobre las que es necesario reflexionar. De hecho, las auditorías realizadas por la AGN (Res 098/2019) y la fundación Sadosky (2019) encontraron, entre otras cosas, que:

- Es un sistema complejo y de misión crítica, del cual el Estado no tiene control operativo y que exhibe una dependencia (*vendor lock-in*) en algunos proveedores.
- Presenta un número significativo de fallas documentadas no reparadas en pos de agregar nuevas funcionalidades.
- Almacenamiento de los datos con redundancia, pero sin *backup*.
- Alojamiento del sistema en el Data Center de ARSAT, con prestación de una importante cantidad de equipamiento y licencias de *software* sin una relación contractual formalizada.
- Carencia de un procedimiento de contingencia que le permita al Estado seguir operando en caso de indisponibilidad temporal del sistema.

La implementación de GDEBA en provincia de Buenos Aires⁵

De modo análogo a lo ocurrido en nación, el gobierno de Cambiemos en la provincia de Buenos Aires impulsó un Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública (Ley N° 14828) aprobado por unanimidad en la Legislatura Bonaerense en el año 2016. La iniciativa sigue los mismos lineamientos de los planes de CABA y nación, siendo el principal objetivo la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA) en los 24 organismos de la administración central de la provincia y en los 30 organismos autárquicos, descentralizados y desconcentrados. Así, con la llegada del nuevo gobierno, la experiencia de CABA fue trasladada rápidamente primero a nación y, luego, a la provincia de Buenos Aires.⁶

anterior y se crearon más de 75 millones de nuevos documentos digitales, lo que representa un aumento del 41% respecto al 2019. Con relación a la Plataforma TAD, se logró configurar 236 nuevos trámites, sumar casi 1 millón y medio de nuevos usuarios, lo que significa un 61% de aumento respecto al 2019 y se iniciaron más de 5 millones de tramitaciones en la plataforma, habiéndose incrementado un 41% respecto al año anterior.

4 Durante la pandemia se trabajó para que el GDE esté disponible de manera estable y continua para favorecer el trabajo de los usuarios de manera ininterrumpida. La cantidad de usuarios conectados superó los números prepandemia, llegando a picos de más de 106 mil usuarios distintos que operaron durante noviembre 2020 (SIP, 2020).

5 Agradecemos a Sandra D'Agostino, subsecretaria de Gobierno Digital de la Provincia de Buenos Aires, y a Eliseo Palacios, director de Mejora Administrativa, por la predisposición para ser entrevistados, así como por la información brindada y por las pacientes respuestas a nuestras consultas.

6 Para ello, se recurrió a la firma EVERIS S.A., empresa que había desarrollado el SADE en CABA y el GDE en nación. Las modificaciones posteriores sobre el GDEBA fueron licitadas a otras empresas.

Como señalan Badía y Saudino (2019), la estrategia se presentó como un salto modernizador, basado en la implementación de tecnologías digitales, que venía a romper con una tradición de prácticas anticuadas en la administración provincial. En este sentido, los autores marcan que estas políticas presentan líneas de continuidad con iniciativas impulsadas por las gestiones de Felipe Solá y Daniel Scioli, principalmente el Plan Rector de Modernización (Ley N° 12856) del año 2002, el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (Decreto N° 1824/2002) y la adhesión (Ley N° 13666) a la Ley Nacional de Firma Digital.

Al respecto destacamos que

las reformas administrativas suelen asociarse al concepto de modernización que es utilizado con cierta ligereza. Tiene una connotación positiva en cuanto está asociado a la idea de progreso, de adaptación a los fenómenos contemporáneos, de recepción de nuevas técnicas, adelantos y descubrimientos. Pero entraña la posibilidad de convertirse en una noción ambigua o encubridora, de amparar la moda o de sobrevalorar la función técnica frente a la política (Groisman, 1991: 16).

Esto explica, en parte, que el principal logro de la iniciativa sea la implementación del GDEBA. La gestión de Cambiemos apostó por la implementación rápida de la plataforma. Para ello, evitó apoyarse en los recursos humanos de la administración y optó por recurrir a personal externo. Con las plantas permanente y transitoria congeladas por el Decreto N° 618/16, el personal fue contratado bajo la modalidad de locación de servicios, amparados en la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14815 que modificó las normas de contratación de personal y los procesos de compra de la administración.

Esto generó un ambiente de cierto malestar y desconfianza entre los y las trabajadores/as que, aunque son los principales usuarios del nuevo sistema, se vieron excluidos del proceso de implementación y toma de decisiones y, en ocasiones, hasta reemplazados por personal ajeno a la administración pública (Badía y Saudino, 2019). Por estas razones, algunos autores entienden que fue una implementación forzada que no tuvo en cuenta las necesidades, recursos y particularidades de la provincia (Piana, 2016) y, sobre todo, que se dilapidó una oportunidad de incrementar las capacidades tecnológicas del empleo público (Vaninni, 2020).

A su vez, la implementación del GDEBA también generó tensiones y disonancias en relación a la adecuación del sistema (dimensión tecnológica) a las particularidades burocráticas, organizativas y normativas de la provincia (dimensión sociopolítica).

Una de las principales tensiones en torno a la implementación se debió al carácter “importado” que revistió el proceso desde su comienzo (Badía y Saudino, 2019). Según Sandra D’Agostino, actual subsecretaria de Gobierno Digital de la Provincia, la raíz del problema reside en que no se hizo un diseño funcional de acuerdo a las necesidades de la provincia. La misma tiene marcos normativos, procedi-

mientos administrativos y tradiciones institucionales diferentes a las de CABA y nación. Mientras que la implementación de GDE en nación fue acompañada con cambios de las normas de procedimientos administrativos, en provincia no se modificó la legislación vigente, ni se llevó a cabo una reingeniería de procesos. Así, dado que el GDEBA era un gemelo del GDE, habría ocurrido una implementación forzada.⁷

Por estas razones se fueron haciendo modificaciones al *software* adecuándolo a las necesidades administrativas y jurídicas de la provincia; y el GDEBA desde sus primeros años comenzó a seguir un sendero evolutivo propio, diferente al de su nave madre, el GDE. Estas divergencias se acentuaron con el cambio de gestión en 2019.

Los caminos paralelos derivaron en una falta de interoperabilidad entre los dos sistemas,⁸ lo que trajo aparejado algunos inconvenientes prácticos relevantes. Por ejemplo, para tramitar expedientes que requieran de firma conjunta entre autoridades de nación y provincia, el expediente debía imprimirse, firmarse en papel y escanearse. Una complicación insólita para tratarse de dos sistemas que, en su origen, fueron el mismo.

Por otra parte, GDEBA se instaló en la administración central de la provincia, así como en los organismos desconcentrados y descentralizados, pero no en los municipios. En estos se implementó el GDE con el soporte de la Secretaría de Modernización de Nación. Así, quién llega a los municipios y pone en marcha la gestión documental digital no es provincia, sino nación.

El principal limitante para la implementación de GDEBA a nivel municipal fue el déficit en recursos críticos de infraestructura. Por un lado, la provincia no disponía de capacidad suficiente en sus servidores para soportar la implementación del GDEBA en los municipios.⁹ El GDE, en cambio, almacena sus datos en los centros de datos de ARSAT. Por otro lado, el GDEBA (al igual que el SADE y el GDE) opera con Oracle como motor de bases de datos SQL, *software* privado que requiere de licencias cuyos costos a escala resultan prohibitivos para la provincia. Por estos motivos se convino con nación la provisión del sistema GDE a los municipios. Esto permite que los mismos cuenten con los servidores de ARSAT y que la provincia no cargue con los costos de las licencias de uso de los *software* privados incluidos en el ecosistema del GDEBA.

De los 24 municipios que conforman el Conurbano Bonaerense, el GDE se implementó o está en proceso de implementación en más de la mitad. Los municipios de Quilmes, San Miguel, San Martín, Tres de Febrero y Vicente López migraron hacia la plataforma durante la gestión anterior, y la gestión actual ya avanzó con el proceso de implementación en los municipios de Almirante Brown, Esteban

7 Por ejemplo, la Ley provincial dispone el secreto fiscal los expedientes de compras de ARBA, pero el GDE no contemplaba esta posibilidad, ya que, disponiendo del Nro. de expediente, cualquier usuario puede acceder al mismo. Asimismo, la provincia ya disponía de un portal de trámites propio preexistente que entraba en conflicto con el módulo de Trámites a Distancia (TAD), del que se decidió no disponer.

8 Esto es, la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.

9 Actualmente, incluso el data center de ARBA presta parte de su infraestructura para poder alojar los datos de GDEBA de la administración provincial.

Echeverría, Ezeiza, Hurlingham, La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno y Morón.¹⁰ No obstante lo cual, en toda la provincia existen dependencias de organismos nacionales, como, por ejemplo, ANSES o PAMI, que utilizan el sistema hace años.

La superposición del GDE y el GDEBA en distintos niveles de la administración bonaerense agregó algunas tensiones adicionales. Como ambos sistemas siguieron caminos evolutivos diferentes, la administración central de la provincia y los municipios contaban ahora con sistemas que no dialogaban entre sí, lo que limitó la despapelización y entorpeció el logro de las metas del plan de modernización.¹¹

Respecto a este escenario, en la gestión de la Subsecretaría de Gobierno Digital de la Provincia prima una visión algo diferente a la que fue plasmada originalmente en el Plan de Modernización. Según los funcionarios a cargo, no tiene por qué existir un único sistema transversal a toda la administración, sino que la clave pasa por la coexistencia de sistemas diversos interoperables entre sí, cada uno adecuado a las necesidades y los marcos normativos de cada jurisdicción. De este modo, la interoperabilidad a nivel semántico, jurídico y técnico es una de las principales metas perseguidas.¹²

En cualquier caso, la administración central de la provincia actualmente cuenta con aproximadamente el 95% de la totalidad de sus procedimientos administrativos digitalizados,¹³ lo que implica un enorme avance de la informacionalización del sector público. La excepción son los casos donde el sistema no se logró adaptar a la ley de procesos administrativos.

Conclusiones

Desde el lanzamiento del Plan de Modernización del Estado y la implementación del GDE, la digitalización de los procedimientos administrativos ha progresado considerablemente, lo que generó un nuevo paradigma en materia de gestión documental que es irreversible.

Indudablemente, este escenario implica avances notables y celebrables, toda vez que el modelo de gestión digital posee amplias ventajas sobre el modelo en papel¹⁴ y que la informacionalización del Estado es una necesidad imperiosa. Durante la pandemia de COVID-19 estas transformaciones per-

10 Agradecemos por brindar estos datos al subsecretario de Innovación Administrativa de la Nación, Ing. Luis Papagni.

11 Esta situación se ha solventado durante el mes de junio del 2021 mediante el desarrollo de la interoperabilidad entre ambos sistemas, según comentarios de Sandra D'Agostino (subsecretaria de Gobierno Digital de la Provincia de Buenos Aires) y Eliseo Palacios (director de Mejora Administrativa).

12 De acuerdo a los comentarios de Sandra D'Agostino y Eliseo Palacios, a los avances mencionados en la interoperabilidad con GDE (es decir con nación y los municipios), a partir de junio del 2021 se agrega la interoperabilidad de GDEBA con el sistema utilizado por el Poder Judicial de la Provincial y también con el que utilizan la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia.

13 Agradecemos a Eliseo Palacios por los datos al respecto.

14 Por nombrar solo algunas: reemplazo de los documentos en soporte papel por documentos digitales con firma digital de validez oficial, unificación de los tipos de documentos existentes, mayor seguridad al evitarse la pérdida, deterioro o adulteración de documentos, aceleración de procesos, acceso permanente a los expedientes, vista en simultáneo de múltiples agentes en distintas partes del país, ahorros materiales en registración, transporte y archivo de la documentación, trazabilidad de las actuaciones, mejora en el acceso a la información, facilita la transparencia, ofrece información estadística y herramientas de análisis a la gestión.

mitieron el trabajo a distancia de los agentes públicos, el acceso al instante en línea las 24 h a todos los documentos desde cualquier lugar y la continuidad de la tramitación de expedientes. La plataforma TAD, por su parte, se convirtió en un nexo sustancial de la sociedad con el Estado, permitiendo a ciudadanos y empresas realizar una gran cantidad de trámites de manera enteramente virtual.¹⁵ Algo completamente impensable 10 años atrás.

Ahora bien, sin desmerecer estos logros, en el diseño del plan de modernización y en la implementación del GDE y el GDEBA parece haber primado una concepción de “solucionismo tecnológico” (Morozov, 2015), donde la dimensión política se vio reducida a una función técnica (Piana, 2016). A su vez, las afirmaciones de implementación “forzada” o “importada” parecen tener lugar: si comparamos los textos de las normas de CABA y de provincia veremos una coincidencia del 53%. Más de la mitad de la Ley bonaerense fue extraída textualmente de la Ley de CABA (Piana, 2016).

A la vez, como dejan ver las auditorías, la función “técnica” se tercerizó en empresas proveedoras sin que existieran mecanismos de control adecuados ni se incrementen las competencias organizacionales de la administración pública en lo que al *software* respecta (Vannini, 2020).

Hoy nos encontramos con un cambio de paradigma avanzando hacia la digitalización de todos los actos administrativos, pero también, un escenario poblado de falencias en lo que respecta a la seguridad, control y gestión del sistema por parte del Estado. En el caso de provincia, estas se ven agudizadas por el carácter “importado” o “forzado” del proceso de implementación, así como por el déficit de infraestructura para soportar el sistema.

Creemos que estas limitaciones se deben, en parte, a un rol aun pasivo del Estado en lo que respecta al desarrollo e implementación de *Software* Público. Si bien desde comienzos del siglo XX se han desarrollado una amplia gama de políticas públicas tendientes a estimular la industria de *software* local, entre las que se destaca la Ley de *Software*,¹⁶ el Estado no parece haber logrado incrementar sus propias capacidades tecnológicas ni ser un beneficiario del crecimiento del sector de *software* que financió. Por ello, en línea con lo planteado por algunos/as autores/as, creemos que es necesaria una amplia discusión sobre el rol que el *Software* Público (SP) y el *Software* Libre (SL) pueden jugar no solo en la gestión documental digital, sino en los procesos de informacionalización del sector público en general. Como señala Vannini (2020), el SP es la contratación, desarrollo e implementación estatal de *software*. Se trata de un modelo que implica que el Estado deje de ser usuario pasivo de *software*. Por el contrario, en los casos analizados, en lugar de crearse capacidades tecnológicas estatales, se generó dependencia hacia la empresa proveedora (Vannini, 2000).

15 En este sentido, según el Informe de Gestión 2020 de la Secretaría de Innovación Pública de la Nación, se realizaron 27 implementaciones que contribuyeron a la realización de trámites de la ciudadanía de diversa índole en el marco de la pandemia. Además, se diseñaron e implementaron soluciones de gestión documental digital para más de 140 procesos administrativos permitiendo que ministerios, organismos desconcentrados y descentralizados del Sector Público Nacional, presten servicios sin interrupciones y sin requerir presencialidad de sus equipos de trabajo ni a terceros.

16 La Ley de Promoción de la Industria de *Software* (LPS) fue promulgada en 2004 y tuvo vigencia hasta el 2019. Actualmente, ha sido reemplazada por la Ley de Promoción de Economía del Conocimiento, que extiende los beneficios de la LPS a otros sectores.

Sumado a esto, el Estado se ve cargado con costosas licencias de *software* privativos cuando, en muchos casos, podrían implementarse desarrollos de *Software* Libre. En el caso que nos ocupa, tanto el GDE como el GDEBA utilizan *software* de bases de datos licenciado (Oracle), cuando existen opciones de *Software* Libre con estándares de calidad iguales o superiores.¹⁷ En suma, creemos que los procesos de informacionalización del Estado podrían ser a la vez más potentes y menos costosos mediante el desarrollo de *Software* Público junto con la implementación de *Software* Libre.

Referencias bibliográficas

- Badía, G. y Saudino, M. (2019). La reforma administrativa en la provincia de Buenos Aires (2015-2018): una primera aproximación. *Ec-Revista de Administración y Economía*, 3, 33-59.
- Castells, M. (1997). The Rise of the Network Society. *The Information Age: Economy, Society and Culture* (vol. I). Malden-Oxford: Wiley-Blackwell.
- Fuchs, C. (2011). *Foundations of Critical Media and Information Studies*. Londres: Routledge.
- Groisman, E. (1991). *Políticas administrativas para el sistema democrático*. Buenos Aires: CEAL.
- Morozov, E. (2015). *La locura del solucionismo tecnológico*. Buenos Aires: Katz.
- Moulier-Boutang, Y. (2011). *Cognitive capitalism*. Malden: Polity Press.
- Piana, R. S. (5-6 de diciembre de 2016). *El nuevo Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública bonaerense. Un Plan Estratégico, cinco principios rectores, tres componentes y muchos supuestos*. IX Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología. Ensenada.
- Vannini, P. (2020). Momento de pensar en Tecnología Pública. *Hipertextos*, 8(13), 239-245.

¹⁷ La subsecretaria de Gobierno Digital Sandra D'Agostino manifestó que su gestión busca ir en la dirección de una mayor implementación de SP y SL y que, actualmente, todos los sistemas de provincia a excepción del GDEBA utilizan el SL Postgre para la gestión de bases de datos.